



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1040-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de agosto de 2015

Visto, el Informe N° 43-2015-OCIE-GTySI/MPP de fecha 14 de agosto de 2015, de la Oficina de Centro de Información y Estadística de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Jefe de la Oficina de Centro de Información y Estadística, señala que ha recibido la invitación por parte de la Oficina Nacional del Gobierno Electrónico e Informática - ONGEL, para participar en el Seminario Taller "SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", que se desarrollará el 25 de agosto de 2015 en la ciudad de Lambayeque, por lo que solicita se le autorice asistir a dicho evento;

Que, la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, mediante el Informe N° 80-2015-GTySI/MPP de fecha 17 de agosto de 2015, recomienda se autorice el permiso por capacitación del Ing. Juan Ipanaqué Trelles, Jefe de la Oficina de Centro de Información y Estadística, para que participe al referido Taller;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 25 de agosto de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, por el 25 de agosto de 2015;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Juan Joel Ipanaqué Trelles, Jefe de la Oficina de Centro de Información y Estadística a la ciudad de Lambayeque, para que participe en el Seminario Taller "SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", que se desarrolló el 25 de agosto de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martelo
ALCALDE